

## **ORDEN DEL DIA**

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2003; censura de la gestión social.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 10 (Clases de Junta. Convocatoria, lugar y fecha de celebración. Presidencia), Artículo 11 (Derecho de asistencia y representación. Lista de asistentes), Artículo 13 (Mesa de la Junta. Información, deliberación y votación), Artículo 16 (Convocatoria, lugar de celebración, constitución y adopción de acuerdos. Actas y certificaciones).
- Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes extremos del Reglamento de la Junta General: Preámbulo, Artículo 4 (Publicidad de la convocatoria), Artículo 5 (Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la Sociedad), Artículo 6 (Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta), Artículo 7 (Derecho de asistencia y representación), Artículo 8 (Constitución de la Junta General), Artículo 14 (Votación y adopción de acuerdos), Artículo 16 (Prórroga de la Junta), Artículo 17 (Suspensión transitoria de la Junta).
- Quinto.-** Información a la Junta General de Accionistas acerca de las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo de Administración (Artículo 115 L.M.V.)
- Sexto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración y del nombramiento, ratificación, cese y/o reelección de Consejeros. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución de los Consejeros.
- Séptimo.-** Examen y aprobación del nombramiento, o, en su caso, renovación de los auditores de cuentas de la Sociedad.
- Octavo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la autorización para la adquisición derivativa por la Sociedad de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2003.

**Noveno.-** Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.